



Lima Junio 27 1822

J. H. S.

El Supremo Delegado se ha servido disponer que las piezas de plata labrada que existan en el Espiritu Santo constante de la Union que incluye sean destinadas a los fondos del Estado. Al efecto se servira V. S. expedir las ordenes convenientes a su cumplimiento, ordenando que el Depositario D. Jose Rodulfo las pase adonde puerca a V. S. oportuno para que se haga la entrega con la respectiva cuenta y razon.



MH-0138
Caj. 5
Doc. 220
Fol. 2

O.L. 38-165. (3/lejas)

Mera V. S. aceptar los sentimientos de mi mas distinguido agrado

J. H. S.

Tomac Huiza

J. H. S. Ministro de Hacienda.

Lima

Junio 27. de 1822.

Recibanse por los administradores del Fierro publico, las Alfes que constan de la adjunta nota; y reservando toda nueva providencia la custodia y usos sagrados, pasen al Director de Casa de Moneda las restantes piezas; bajo la correspondiente razon, y peso, p.^a que se amonedan. Comunicandose esta disposicion al referido Director. Y fho. devuelvan este original los admors. con la debida constancia de haberse practicado todo lo q. se manda.

Juanuel

fho id

Lima y Julio 3 de 1822

Recen las especies q. continuen en la adjunta razon del Encallador mayor para su peso y derivacion al banco en presencia del Encallador, y fho. de cuenta

Quintanilla

Quedo hecho cargo de las especies de la razon adjunta a aquellas que constan de la primera Nota que ha entregado y asistido a su peso D. Don Rodolfo impotando a trescientos treinta y nueve marcos quatro onzas, y q. satisfacion a esta oficina para punto con rango de expresado D. Don Rodolfo.

Lima y Julio 3. de 1822.

José Rodolfo

Quedan depositadas segun parece a f. 130 del Man. 1

2
comienzo las especies de Plata Labrada que preceden el sup.^{ca} Dto. de 27. del
mes pp.^{do} se Reciben, y son las siguientes

Una Custodia de Plata

Dos Copones de D.

Dos Relicarios

Dos Calices con sus Sacram.^{ta}

Una Salvoita con su Vinagero y Campanilla

Estas especies han quedado en la Tesoreria, excepto un atril q.^e se halla contenido
entre ellas, y pasó al Encallador p.^a su fundicion

Casa del Estado de Lima y Julio 13 de 1822

Guillermo Bonsoño

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Small, faint stamp or text, possibly a date or reference number.]

[Faint signature or name, possibly 'Antonio de...']